



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 667-R-2025

Piura, 22 de setiembre del 2025

VISTO

El Expediente N° 000476-1002-25-5, del 17.Set.2025, que presenta el Dr. Juan Rivas Valverde, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, que contiene Oficio N° 022/2025-UNP-PRODOCII-EPG, del 20.Ago.2025, Oficio N° 396-2025-UNP-D.FII, del 22.Ago.2025, Proveído N° 1126-2025-D.EPG-UNP, del 13.Ago.2025, Oficio N° 228-2025-SEC-ACAD-EPG-UNP, del 18.Ago.2025, Oficio N° 51/2025-UNP-UPII-EPG, del 21.Ago.2025, Oficio N° 1328-2025-D.EPG-UNP, 02.Set.2025, Oficio N° 1395-2025-D.EPG-UNP, del 17.Set.2025, Oficio N° 261-2025-SEC.ACAD.EPG-UNP, del 15.Set.2025, Oficio N° 1827-VR-ACAD.UNP-2025, del 19.Set.2025, Oficio N° 3780-R-UNP-2023 del 22.Set.2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)”;

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.del 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, con Oficio N° 022/2025-UNP-PRODOCII-EPG, del 20.Ago.2025, el Dr. Víctor Hugo Ramírez Ordinola, Coordinador del Doctorado de Ingeniería Industrial de la Escuela de Posgrado, presenta el Proyecto: I Jornada Primaveral Predoctoral Investigación Científica Interdisciplinaria: Aproximaciones Teóricas y Prácticas”, organizado por el Coordinador del Doctorado en Ingeniería Industrial-EPG-UNP, Dr. Víctor Hugo Ramírez Ordinola; para su aprobación en Consejo de Facultad;

Que, a través del Oficio N° 396-2025-UNP-D.FII, del 22.Ago.2025, el Dr. Francisco Javier Cruz Vilchez, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, se dirige ante el Dr. Hermer Ernesto Alzamora Román, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, con el fin de transcribirle el siguiente acuerdo, adoptado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria N° 015- del 21 de agosto del 2025, que a letra dice:

“APROBAR EL PROYECTO “JORNADA PRIMAVERAL PREDOCCTORAL: APROXIMACIONES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA INTERDISCIPLINARIA”;

Que, con Proveído N° 1126-2025-D.EPG-UNP, del 13.Ago.2025. remite al despacho del Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la UNP, para agendar el citado expediente en Consejo de Escuela de Posgrado de la UNP;

Que, con Oficio N° 228-2025-SEC-ACAD-EPG-UNP, del 18.Ago.2025, el Dr. Robert Barrionuevo García, Secretario Académico, alcanza el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Escuela, del 14.Ago.2025, cuyo tenor se transcribe a continuación:



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 667-R-2025

Piura, 22 de setiembre del 2025

"APROBAR EL PROYECTO PRESENTADO POR EL DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, DENOMINADO: "I JORNADA PRIMAVERAL PREDOTORAL INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA INTERDISCIPLINARIA: APROXIMACIONES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS"; DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN: INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE SISTEMAS, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y CIENCIAS AMBIENTALES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

EL MISMO QUE SE DESARROLLARÁ EN LA MODALIDAD PRESENCIAL LOS DÍAS VIERNES 26 Y SÁBADO 27 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2025".

Que, a través del Oficio N° 51/2025-UNP-UPII-EPG, del 21.Ago.2025, el Dr. Hermer Ernesto Alzamora Román, Director de la Unidad de Posgrado de Ingeniería Industrial, solicita al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, gestionar ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, la aprobación del mencionado proyecto;

Que, mediante Oficio N° 1328-2025-D.EPG-UNP, 02.Set.2025, el Dr. Juan Rivas Valverde, Director de la Escuela de Posgrado, señala que, en atención al documento de la referencia emitido por el Director de la Unidad de Posgrado - Ingeniería Industrial, en el que nos remite el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 21 de agosto "I JORNADA PRIMAVERAL PREDOTORAL: APROXIMACIONES TEORICAS Y PRÁCTICAS EN LA INVETIGACIÓN CIENTIFICA INTERDISCIPLINARIA", el mismo que fue aprobado en Consejo de Escuela de Posgrado el 14 de agosto del 2025, por lo cual se solicita la anulación del mismo, ya que no existe coherencia en dichas fechas.

Asimismo, se solicita se eleve dicho expediente para la aprobación en el próximo Consejo de Escuela, teniendo en cuenta el consejo de Facultad en el cual autoriza dicha Jornada.

Que, con Oficio N° 1395-2025-D.EPG-UNP, del 17.Set.2025, el Dr. Juan Rivas Valverde, Director de la Escuela de Posgrado, se dirige al Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova-Vicerrector Académico, con el fin de alcanzar el Oficio N° 261-2025-SEC.ACAD.EPG-UNP, del 15.Set.2025, en la cual, transcribe el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Escuela de fecha 12 de setiembre del 2025, con la finalidad de que sea aprobado en Comisión Académica y posteriormente elevado a Consejo Universitario para la aprobación y emisión del documento resolutivo, que a la letra dice:

1. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO TOMADO EN SESION DE CONSEJO DE ESCUELA DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE, DONDE SE APRUEBA EL PROYECTO PRESENTADO POR EL DOCTORADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL, DENOMINADO: "I JORNADA PRIMAVERAL PREDOTORAL INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA INTERDISCIPLINARIA: APROXIMACIONES TEORICAS Y PRACTICAS".
2. "APROBAR EL PROYECTO PRESENTADO POR EL DOCTORADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL, DENOMINADO: "I JORNADA PRIMAVERAL PREDOTORAL INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA INTERDISCIPLINARIA: APROXIMACIONES TEORICAS Y PRACTICAS"; DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y CIENCIAS AMBIENTALES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

EL MISMO QUE SE DESARROLLARÁ EN LA MODALIDAD PRESENCIAL LOS DÍAS VIERNES 26 Y SÁBADO 27 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2025".





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 667-R-2025

Piura, 22 de setiembre del 2025

Que, en mérito al Oficio N° 1827-VR-ACAD.UNP-2025, del 19.Set.2025, el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico, se dirige ante el Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián, con el fin manifestar que visto el Acuerdo de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha 12 de setiembre del 2025 que aprueba la **I JORNADA PRIMAVERAL PREDCTORAL INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA INTERDISCIPLINARIA: APROXIMACIONES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS**, evento que está dirigido a los alumnos de los programas de doctorado en Ingeniería de Sistema, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Ciencias Ambientales de la Escuela de Posgrado, por ende, eleva lo actuado, a fin de que se emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, con Oficio N° 3780-R-UNP-2023 del 22.Set.2025, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, dispone a la Secretaría General de la UNP, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, al respecto debemos indicar que el TUO de la Ley el Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el considerando 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar; "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APPROBAR, el PROYECTO PRESENTADO POR EL DOCTORADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL, DENOMINADO: "**I JORNADA PRIMAVERAL PREDCTORAL INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA INTERDISCIPLINARIA: APROXIMACIONES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS**"; dirigido a los alumnos de los programas de doctorado en: Ingeniería de Sistemas, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Ciencias ambientales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, a realizarse los días 26 y 27 de setiembre del 2025.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c. RECTOR, VRA, VRI, EPG, FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ARCHIVO
07 copias/VAGV


Abg. Vanessa Arline Gíron Viera
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián
RECTOR (e)